

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.182 · 2025

LEY 1182

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 2025 · 13 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1182

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 del municipio de Fortín El Patria, departamento Gobernador Dupuy, por un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 ($ 752.615.968,60).

ARTÍCULO 2°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 del municipio de San José del Morro, departamento Pedernera, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLO NES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 46/100 ($468.616.637,46).

ARTÍCULO 3°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Re cursos para el año 2026 del municipio de Juan Llerena, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 88/100 ($435.535.878,88).

ARTÍCULO 4°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recur sos para el año 2026 del municipio de Talita, departamento Junín, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 ($490.000.000,00).

ARTÍCULO 5°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recur sos para el año 2026 del municipio de Lafinur, departamento Junín, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 ($670.000.000,00).

ARTÍCULO 6°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Re cursos para el año 2026 del municipio de Los Molles, departamento Junín, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 26/100 ($957.309.695,26).

ARTÍCULO 7°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recur sos para el año 2026 del municipio de Villa Larca, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 65/100 ($934.928.200,65).

ARTÍCULO 8°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Re cursos para el año 2026 del municipio de Alto Pelado, departamento Juan Martin de Pueyrredon, por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 34/100 ($531.697.470,34).

ARTÍCULO 9°. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recur sos para el año 2026 del municipio de Las Chacras, departamento Libertador Gene ral San Martin, por un monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y

TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($630.173.415,00).

ARTÍCULO 10. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 del municipio de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 ($894.421.483,34).

ARTÍCULO 11. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Re cursos para el año 2026 del municipio de Anchorena, departamento Gobernador Vicente Dupuy, por un monto de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 70/100 ($728.070.519,70).

ARTÍCULO 12. APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Re cursos para el año 2026 del municipio de Fortuna, departamento Gobernador Vicente Dupuy, por un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 16/100 ($759.445.921,16).

ARTÍCULO 13. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 1182. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).